216

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 10.650.-

POR EL CUAL SE REINTEGRA LA H. JUNTA MUNICIPAL DEL PUEBLO DE GENERAL ARTIGAS.-

------oOo------

Asunción, Octubre 25 de 1945.-

N. 2.414.-

VISTOS: el expediente con Entrada Nº 3.825, de la Municipalidad de General Artigas, en el que solicita la reintegración de la H. Junta Municipal de dicha localidad; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 915,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Reintégrase la Honorable Junta Municipal del pueblo de General Artigas, en la siguiente forma:

TITULAR:

Señor José I. Leguizamón.-

SUPLENTES:

Señores Osvaldo Ferrás, Estanislao A.González y Francisco Chavez.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-